



El president del Consell de Formentera, Jaume Ferrer, y el vicepresident del Consell de Formentera, Bartomeu Escandell, han ofrecido una rueda de prensa este mediodía por la querrela criminal que el empresario Leo Stöber les ha interpuesto por limitar la urbanización de Punta Prima a ellos y a Pep Mayans, Sílvia Tur y Sònia Cardona, también consellers y conselleres de Gent per Formentera de la legislatura 2007-2011, acompañados de Fernando Mateas, su abogado defensor.

Precisamente Mateas ha recordado que el Plan Territorial del Consell de Formentera "ha superado los filtros del Tribunal de Justicia de les Illes Balears y del Tribunal Supremo. Por lo tanto, que el Consell de Formentera no ha actuado mal no es una opinión sino un hecho". Según el abogado, Stöber "interpone la querrela criminal una vez constata que todos los contenciosos administrativos son favorables al Consell de Formentera".

El escrito del fiscal de esta causa tampoco apreciaba ningún delito, lo que Mateas ha recordado, indicando que "aquí el único que acusa es el propio Stöber, ya que el fiscal no acusa". Por Mateas, se trata de un palo para los políticos acusados, que ha definido como la "pena de banquillo", que es el alboroto que se genera para dar carácter de culpabilidad a una acusación, pero ha querido desdramatizar la situación, ya que para él "el ir a juicio es un hecho mecánico, muy difícil de evitar, y cuando se tiene razón no tiene que hacer ningún miedo ir a juicio".

Jaume Ferrer, president del Consell de Formentera, ha reconocido que después de todas las sentencias que han ido saliendo, siempre favorables a las actuaciones del Consell de Formentera, y del posicionamiento del fiscal de no acusar, esta apertura de juicio "le ha sorprendido". Para el president, "el único que busca Leo Stöber con las querellas es presionar para que se lo favorezca, pero el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural de ses Salines prohíbe crear plazas turísticas en aquel lugar". Jaume Ferrer ha indicado que "nos acusa (Leo Stöber) de un delito que no hemos hecho para intentar que sí hagamos uno a su favor, porque permitir que construyera en un espacio en el que no se puede sí sería delito y nosotros siempre hemos defendido el interés general de esta isla y lo seguiremos haciendo".

Por su parte, Bartomeu Escandell ha insistido en que "si ahora nos encontramos aquí es para preservar un lugar y limitar la construcción a lo que dicen las Leyes" y ha recordado que no se pierda de vista que "la decisión de aplicar en Punta Prima las normativas ambientales existentes a través de las Normas Subsidiarias es un asunto que ya ha sido juzgado y que ha superado los filtros de los Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears y del Tribunal Supremo".

Consell de Formentera
Àrea de Comunicació
26 de marzo de 2019